



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
 Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

ORDENANZA N° 014/2011.-

VISTO:

La Ley N° 7631 de la Provincia de salta.-----

CONSIDERANDO

Que, la citada Ley prevé brindar un estilo de vida saludable, respetando los derechos de las personas a respirar aire puro y libre de humo de tabaco.-----

Que, Debemos desarrollar conciencia social sobre los derechos de los no fumadores.-----

Que, se debe sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ORDENA.-

Artículo N° 1.- Adherir en todos sus términos a la ley 7631, en el ámbito de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.-----

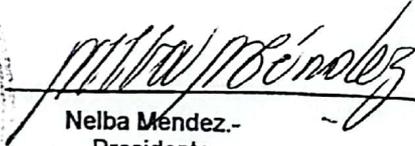
Artículo N° 2.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, Secretaria de Medio Ambiente, a sus efectos.-----

Artículo N° 3.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. APROBADO POR LOS CONCEJALES LA ROSA MADARIAGA, VILLALVA ZAPATA, PALACIOS Y MENDEZ. GARCIA VIRGOLINI AUSENTE S/A.


Cristian Bernardo Arenas
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante Salvador Mazza




Nelba Méndez.-
 Presidenta
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


Carlos Blademir Vilalva
 Vice-Presidente 1°.-
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


Daniel U. Madariaga.-
 Vice-Presidente 2°.-
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


Isaura del Carmen de la Rosa.-
 Concejala
 Concejo Deliberante Salvador Mazza


Alfredo Palacios.-
 Concejala
 Concejo Deliberante Salvador Mazza

